

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de enero de 2025

Señores

Comisión Nacional de Valores

Presente

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

Señores

Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

Ref.: **Agrofina S.A.** – Régimen informativo -
*Incumplimiento bajo endeudamientos
financieros*

De nuestra consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Agrofina S.A.** (la “Sociedad”), a fin de informar que en virtud de negociaciones mantenidas con Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U. (“Banco Galicia”), Banco Santander Argentina S.A. (el “Banco Santander”), Banco GGAL (antes denominado HSBC Bank Argentina S.A.) (“Banco GGAL”), Banco Supervielle S.A. (“Supervielle”), Banco Hipotecario S.A. (“Hipotecario”), Banco Macro S.A. (antes denominado Banco BMA S.A.U.) (“Banco Macro”) y Banco Industrial S.A. (“BIND”) (en conjunto los “Bancos”) y Promontoria Holding 318 B.V. (“Promontoria” y junto con los Bancos, los “Acreedores”), todos ellos en su carácter de acreedores, al día de la fecha no se ha alcanzado un acuerdo en relación con la prórroga del pago de las cuotas de capital cuya fecha de vencimiento operó el 13 de enero de 2025, en virtud de ello la Sociedad ha incumplido (i) el pago de la quinta cuota de capital e intereses por el monto de USD 6.216.779 (Dólares seis millones doscientos dieciséis mil setecientos setenta y nueve) correspondiente al Contrato de Refinanciación de Deuda y Préstamo celebrado el 13 de diciembre de 2021 entre la Sociedad, en carácter de prestataria, Banco Galicia en su carácter de agente administrativo y prestamista, Banco Santander, Banco GGAL, Supervielle, Hipotecario, Banco Macro y BIND, como prestamistas y Grupo Los Grobo Holdings LLP, LGA y Canepa Hnos. S.A.I.C.A.Y.F. (los “Fiadores”); y (ii) el pago de la cuota de capital e intereses por un monto de USD 2.781.697,61 (Dólares dos millones setecientos ochenta y un mil seiscientos noventa y siete con 61 centavos) correspondiente al contrato préstamo para la prefinanciación de exportaciones instrumentado con fecha 13 de noviembre de 2019 por la suma de U\$S50.000.000 y enmendado en fechas 19 de noviembre de 2021, 17 de mayo de 2022, 28 de noviembre de 2023, 27 de febrero de 2024 y 8 de julio de 2024 entre la Sociedad y Los Grobo Agropecuaria S.A. en su carácter de prestatarias, Promontoria, en su carácter de

prestamista y TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de agente de la garantía, y no a título personal, denominado en inglés “*Onshore Collateral Agent*” (el “Contrato de Prefinanciación”).

También se informa que la Sociedad no podrá cumplir con los siguientes pagos cuya fecha de vencimiento opera el 15 de enero de 2025: (i) pago de intereses por el monto de \$202.242.669,81 (Pesos doscientos dos millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 81 centavos) correspondiente al Contrato de Préstamo Sindicado celebrado el 15 de febrero de 2024 entre la Sociedad, como prestataria, Banco Galicia, como agente administrativo y prestamista, Banco Santander, Banco GGAL, Supervielle, Hipotecario y Banco Macro como prestamistas y los Fiadores; y (ii) el pago de capital e intereses por el monto de \$4.266.963.609,78 (Pesos cuatro mil doscientos sesenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos nueve con 78 centavos) correspondiente al Contrato de Préstamo Sindicado celebrado el 6 de septiembre de 2024 entre Agrofina, como prestataria, Banco Galicia, como agente administrativo y prestamista, Banco Santander, Banco GGAL, Supervielle e Hipotecario como prestamistas y los Fiadores, como fiadores.

Asimismo, se informa que en relación con los financiamientos mencionados anteriormente (i) Banco Galicia ha informado a la Sociedad que en su carácter de agente de la garantía, se encuentra facultado para ejecutar las garantías correspondientes bajo cada uno de los financiamientos en representación de los Bancos; y (ii) Promontoria ha notificado a la Sociedad que, ante el acaecimiento de un supuesto de incumplimiento bajo el Contrato de Prefinanciación y en virtud de lo establecido en el contrato de fideicomiso en garantía de dicho Contrato de Prefinanciación (el “Contrato de Fideicomiso”), TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de agente de la garantía bajo el Contrato de Fideicomiso mantendrá los bienes fideicomitidos hasta tanto sean requeridos para cancelar obligaciones a medida que éstas resulten debidas y pagables bajo el Contrato de Prefinanciación.

Por último, se informa que la Sociedad continúa en negociación con los Acreedores a los fines de llegar a un acuerdo en relación con los vencimientos detallados precedentemente, y se informará cualquier novedad relevante al respecto sobre el curso de dicha negociación

Julieta Gioia
Responsable de Relaciones con el Mercado
Agrofina S.A.